

Don **EUSEBIO ÁLVAREZ MORENO** como portavoz del **Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía** de este Excmo. Ayuntamiento de Montijo al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta, en el pleno LA SIGUIENTE PROPUESTA

MOCIÓN PARA ESTABLECER BONIFICACIONES EN I.B.I. PARA INCENTIVAR EL AUTOCONSUMO SOLAR FOTOVOLTAICO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales objetivos de nuestra actual sociedad es la lucha contra el cambio climático. Es un deber de las instituciones, promover el uso de “soluciones” que nos garanticen un entorno sostenible y respetuoso con el medio ambiente. Soluciones como el autoconsumo solar.

El 5 de octubre de 2018, el gobierno de la nación derogó el llamado “impuesto al sol” (Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre), dando vía libre a la implantación de este tipo de soluciones en nuestro territorio.

El autoconsumo solar en vivienda consiste, a grandes rasgos, en la instalación de paneles solares fotovoltaicos en los tejados privados o comunitarios de los usuarios para generar su propia energía 100% renovable y, por lo tanto, limpia y libre de huella de CO₂. Utilizando esta energía limpia dejamos de consumir la energía eléctrica actual que proviene de un “mix de generación” mucho más contaminante que la energía solar.

Además de cuidar nuestro entorno, el autoconsumo solar supone para sus propietarios una estupenda solución de ahorro a medio y largo plazo, ya que se estima que la duración del funcionamiento de los paneles solares a pleno rendimiento es de alrededor de 25 años, y nuestra región goza de uno de los mejores índices de radiación solar para la generación de este tipo de energía.

A pesar de las ventajas del autoconsumo solar, es cierto que este tipo de soluciones aún no se han popularizado entre nuestros vecinos, o bien por el desconocimiento de la normativa actual (aún hay personas que siguen pensando que el “impuesto al sol está en vigor”), o bien porque este tipo de inversiones, pese a haberse abaratado tremendamente en los últimos años, no siempre son para todos los bolsillos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos del Ayuntamiento de Montijo pretende una doble finalidad con la siguiente moción:

Por un lado, concienciación de utilización de las energías limpias renovables,

Y por otro la promoción y acceso a la utilización de estas soluciones a través de la bonificación en el IBI.

PROPUESTA

Por ello solicitamos: la bonificación de un 30% del IBI de los inmuebles, donde se instalen soluciones de autoconsumo solar, durante los 3 años siguientes a la legalización de los mismos. Así mismo esta bonificación tendrá que ser solicitada por el propietario del inmueble.